

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o, si éstos se cubriesen con los bienes adjudicados en cuanto a los no enajenados.

5.º La postura mínima para cada lote será igual a su tipo de subasta, siendo ésta para la segunda licitación el 75% de la primera, formándose para ésta un solo lote. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el dos por ciento tipo de subasta.

6.º En caso de no ser enajenados alguno de los lotes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta, también en el local de esta oficina y durante el horario normal de trabajo, por lotes, y con posturas que cubran al menos un tercio del valor fijado para la primera licitación.

7.º Que los bienes se encuentran bajo la custodia de esta U.R.E. Los lotes número uno, el dos y tres, depositados en establecimiento del deudor, calle Alejandro Séiquer, 13, pudiendo ser examinados por cuantas personas estén interesadas en la licitación.

Advertencia.—Al deudor, al cónyuge, en su caso, si están en ignorado paradero, a los terceros poseedores, acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiere, se dan por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Las cargas preferentes y anteriores que pudieran existir quedaran subsistentes sin que se destine a ellas al importe del remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote número uno.—Compuesto por 75 prendas de vestir de señora (conjuntos, faldas, chalecos, chaquetas, chaquetones, pantalones, mallas, bermudas y abrigo). Valor tipo en primera licitación: 178.000 pesetas.

Lote número dos.—Compuesto por una postura de aire acondicionado de consola para colgar, con bomba de calor y frío. Valor tipo en primera licitación: 250.000 pesetas.

Lote número tres.—Compuesto por un aparador, una caja registradora y una vitrina expositor. Valor tipo en primera licitación: 38.700 pesetas.

Murcia, 10 de mayo de 1993.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Número 5869

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8801441, seguido en esta Recaudación contra don Rafael

Risueño Jiménez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 791.957 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificando los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen in scriptis en el Registro de la Propiedad de Yecla:

Finca 15.609, tomo 684, folio 144.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Rafael Risueño Jiménez y en su caso al cónyuge, doña Carmen Sánchez Menas, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 133, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Yecla; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 5 de mayo de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 6824

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Cartagena

En virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al no haber sido posible otros medios, la notificación que a continuación se detalla, se le notifica por medio del presente anuncio, indicándole que podrá retirar la misma, en la Secretaría Administrativa de la Inspección de esta Agencia Estatal.

Concepto: Acta Modelo 07 de Infracción Simple. N.º R.I. 935160019. Importe: 100.000 pesetas.

Contribuyente: Pedro José Mante Martínez.

Cartagena a 13 de mayo de 1993.—El Jefe de la Secretaría Administrativa. Inspección. P.S., José Aguado Galarrreta. (D.G. 31510)